



**ADJUDICA CUPOS EXENTOS DE ARANCEL,
EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE
ABRIL DE 2023, A LOS FUNCIONARIOS QUE
SE INDIVIDUALIZAN, EN LOS PROGRAMAS
ACADÉMICOS, CURSOS O ACTIVIDADES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA N° 01050

Santiago, 12 de julio 2023

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.LN°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, la Ley N°21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre universidades estatales; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la LeyN°19.880; el Decreto Universitario N° 925 de 2022 y Decreto TRA N°309/385, de 2022; el D.U N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el D.U N°0028011, de 2010, Reglamento General de Estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor; el D.U N°0027613, de 2004, que aprueba normativa sobre Diplomas; el D.U N°004222, de 1993, que apruebanormas reglamentarias sobre cursos de especialización de postítulo; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0905, de fecha 8 de octubre de 2020, que “Reglamenta otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 01529, de 17 de diciembre de 2021.
2. Que conforme al inciso final del artículo 13 de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario.
3. Que, asimismo, para realizar el proceso de postulación indicado en el punto anterior, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, puso a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, de la Resolución Exenta 0905/2020, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, resolución que debe expedirse en un plazo máximo de 60 días contado desde la formalización de la postulación con sus antecedentes completos.



5. Que, la Comisión Evaluadora, antes señalada, revisó los criterios de admisibilidad, puntajes y ponderaciones correspondientes a cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 11 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese el Informe de la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, de fecha 11 de julio de 2023.

2. Adjudicase un cupo exento del pago total de aranceles a los/las funcionarios /as que se individualizan a continuación, y que han sido aceptados en el programa académico, curso o actividades que se indican en cada caso, para el periodo académico 2023:

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Artes	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	Luis Felipe Inostroza Allende	13
2	Facultad de Artes	Diploma Virtual de Gestión Cultural	Ignacia Isela Graziella Barrios Díaz	27
3	Facultad de Ciencias	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	Úrsula Natalie Romero Merino	40
4	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Gerencia Pública – cohorte julio 2023	Juan Pablo Arriaza Zala	30
5	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Tecnologías de la Información	Darío Edgardo Riquelme Zornow	25
6	Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado semipresencial teorías de género, desarrollo y políticas públicas	Valeria Alejandra Macías Jara	25
7	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Antropología Sociocultural – cohorte 2023	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	30
8	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Antropología Sociocultural – cohorte 2022	Valentina Natalia Aravena Valdebenito	28
9	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado Internacional de Comunicación Pública	María José Olivares Méndez	30
10	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	30
11	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Administración de Salud	Paulina Alejandra Morales Roldán	30
12	Facultad de Economía y Negocios	Diploma en Perspectiva de Género para la	Valeska Inés de Jesús Madariaga Scheihing	30



UNIVER Vicerr		Gestión de Organizaciones.		
13	Facultad de Economía y Negocios	Sunrise MBA – cohorte 2023	Juan de Dios Arancibia Abarca	30
14	Facultad de Economía y Negocios	Diploma en Control de Gestión para los Negocios	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	32
15	Facultad de Economía y Negocios	Diploma de Extensión en Gestión Estratégica de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Franco Aníbal Huerta Pino	30
16	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de Extensión en Gestión de Recursos Humanos y Organizaciones 2023	Alberto Eugenio Hinojosa Pérez	35
17	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	Janet Cecilia Marchant Sagredo	30
18	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de Extensión en Gestión Estratégica de Unidades Clínicas	Felipe Alfredo Martínez Segovia	23
19	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de People Analytics	Billy Hans Marcel Fuentes Barros	25
20	Facultad de Medicina	Diploma en Ventilación Mecánica Neonatal	Ubaldo Brayan Bruna Valdebenito	25
21	Facultad de Medicina	Curso Formación de Evaluadores y preparación de prestadores para la acreditación en salud – cohorte 2023	Josefina Fernanda Díaz Castillo	35
22	Facultad de Medicina	Diploma en manejo integral de personas con heridas, ostomías e incontinencia - cohorte 2023	Jessica Carina Mazzey García	35
23	Facultad de Medicina	Diploma en Salud Familiar	Tannia Elizabeth Espinoza Luna	32
24	Facultad de Medicina	Diploma en Salud Ocupacional	Leónidas Galo Cerda Díaz	33
25	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Diploma de Métodos Estadísticos para la Investigación en Ciencias Biológicas y de la Salud	Andrea Fernanda Torres Hernández	32
26	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Diploma de Postítulo a Distancia Geriatría y Gerontología	Giovanni Paolo Olivares Péndola	25



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

3. Notifíquese la presente resolución a todos los postulantes de este proceso, incluyendo copia íntegra del Informe de la Comisión Evaluadora en el cual se funda y que ha sido aprobado en el Resuelvo N°1 de esta resolución, en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación al momento de postular y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.
4. El/la postulante que no esté conforme con la decisión de adjudicación del cupo, podrá presentar recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde que se le notifique la decisión de adjudicación de que trata el Resuelvo N°2 de esta resolución, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880.
5. Los adjudicatarios de un cupo de exención arancelaria deberán dar cumplimiento a las obligaciones de que tratan los Artículos 11 y 12 de la Resolución Exenta N° 0905/2020 y en particular, la entrega del pagaré al que se refiere el Artículo 12, dentro de los plazos que ahí se señalan.
6. Publíquese en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado, conjuntamente con el Informe de la Comisión Evaluadora que lo sustenta.
7. Infórmese a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados que da cuenta la presente Resolución, para los fines pertinentes.
8. Infórmese a decanos(as), directores(as) económicos y jefes(as) de personas de los organismos universitarios, qué funcionarios y funcionarias reciben el beneficio de cupos exentos de arancel, en el presente proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Sergio Olavarrieta Soto
Vicerrector de Asuntos Económicos y
Gestión Institucional

CONTRALORIA UNIVERSITARIA
FACULTADES CONCERNIDAS
FUNCIONARIOS(AS) ADJUDICADOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL